



# Asamblea General

Distr. limitada  
7 de julio de 2022  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 50º período de sesiones

13 de junio a 8 de julio de 2022

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**

**Egipto\* y Federación de Rusia\*: enmienda al proyecto de resolución  
A/HRC/50/L.22/Rev.1**

### **50/... Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas**

#### **1. Décimo cuarto párrafo del preámbulo**

El párrafo *debe decir*

*Reafirmando* que la participación efectiva y significativa, en todos los niveles de la adopción de decisiones, de todas las mujeres, así como de las niñas con la dirección y orientación apropiadas de sus padres o de los tutores responsables de ellas y de forma adecuada a sus capacidades en desarrollo, sin violencia ni discriminación, es indispensable para el logro de la igualdad de género, el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo sostenible, el estado de derecho, la buena gobernanza, la paz y la democracia,

#### **2. Vigésimo párrafo del preámbulo, tercera línea**

*Donde dice* las restricciones de su autonomía *debe decir* las restricciones de su autonomía incompatibles con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño

#### **3. Vigésimo segundo párrafo del preámbulo, líneas primera y segunda**

*Donde dice* la necesidad de respetar y proteger los derechos humanos y la autonomía de todas las niñas y las jóvenes, y de promover y apoyar activamente su capacidad de acción *debe decir* la necesidad de respetar y proteger la dignidad y los derechos humanos de todas las niñas y las jóvenes, y de promover y apoyar activamente su capacidad de acción, teniendo en cuenta, en el caso de las niñas, los derechos y deberes de sus padres, tutores legales u otras personas legalmente responsables de ellas

#### **4. Vigésimo tercer párrafo del preámbulo**

El párrafo *debe decir*

*Reconociendo* que el derecho a la educación, y el acceso a una educación inclusiva y de calidad, tiene capacidad transformadora y es un derecho multiplicador que favorece el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas para que reivindiquen sus derechos, incluido el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, así como en la vida económica, social y cultural, y para que participen de forma plena, igualitaria y significativa en los

\* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.



procesos de adopción de decisiones que forjan la sociedad, en el caso de las niñas con la dirección y orientación apropiadas de sus padres o de los tutores responsables de ellas y de forma adecuada a sus capacidades en desarrollo,

**5. Párrafo 4 b), tercera línea**

*Donde dice* la participación plena, equitativa, efectiva y significativa, en todos los ámbitos, de las mujeres, y de las niñas en función de su edad y su madurez *debe decir* la participación plena, equitativa, efectiva y significativa, en todos los ámbitos, de las mujeres y, según proceda, de las niñas en función de su edad y su madurez

**6. Párrafo 5 b), líneas segunda a cuarta**

*Donde dice* para que las niñas y las jóvenes activistas participen y expresen sus opiniones de forma libre y genuina, dentro de los cuales se tengan debidamente en cuenta sus puntos de vista *debe decir* para que las niñas y las jóvenes activistas participen y expresen sus opiniones de forma libre y genuina, dentro de los cuales se tengan debidamente en cuenta los puntos de vista de las niñas, con la dirección y orientación apropiadas de sus padres o de los tutores responsables de ellas y de forma adecuada a sus capacidades en desarrollo

**7. Párrafo 5 d), tres primeras líneas**

*Donde dice* leyes y políticas nacionales integrales que respeten, protejan y hagan efectivos los derechos humanos de las niñas y las jóvenes, incluidos sus derechos a participar en la dirección de los asuntos públicos *debe decir* leyes y políticas nacionales integrales que respeten, protejan y hagan efectivos los derechos humanos de las niñas y las jóvenes, incluidos, en el caso de las niñas con la dirección y orientación apropiadas de sus padres o de los tutores responsables de ellas y de forma adecuada a sus capacidades en desarrollo, sus derechos a participar en la dirección de los asuntos públicos

**8. Párrafo 5 e)**

El párrafo *debe decir*

e) Adopten todas las medidas necesarias, incluidas políticas y campañas de sensibilización sostenibles, para alentar a todas las partes interesadas, incluidas las familias, los funcionarios públicos, el sector de la justicia, los docentes y las instituciones educativas, las comunidades locales, las organizaciones y los actores de la sociedad civil, los grupos religiosos, los medios de comunicación y el sector privado, a permitir que las niñas y las jóvenes se formen libremente una opinión fundamentada y a apoyarlas a tal efecto garantizando, entre otras cosas, su acceso a una educación y una atención de la salud inclusivas y de calidad, promoviendo su desarrollo personal integral, su empoderamiento y su autoconocimiento, proporcionándoles, según proceda, información completa, gratuita, accesible y adaptada a su edad y promoviendo su participación activa en los procesos de adopción de decisiones en la vida privada y pública, en el caso de las niñas con la dirección y orientación apropiadas de sus padres o de los tutores responsables de ellas y de forma adecuada a sus capacidades en desarrollo;